



GOBIERNO DE
SOLUCIONES



Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad de Evaluación de Resultados

Evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y
de gestión para los recursos federales
Ramo 23. Provisiones Salariales y Económicas. Programas
Regionales, 2013

Resumen Ejecutivo
30 de junio de 2014

Marco Normativo

La presente evaluación se realizó en el marco de los preceptos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134); la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento (Art. 110); el Reglamento de la misma (Art. 303); la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49); la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61, penúltimo párrafo, 64 y 79), y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro (Art. 61).

El Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro creó la Unidad de Evaluación de Resultados, órgano desconcentrado de la Secretaría de Planeación y Finanzas, con autonomía técnica y de gestión. Dentro de sus funciones se encuentra la de realizar evaluaciones por sí misma o través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que cumplan los requisitos de independencia, imparcialidad y transparencia.

Funciones

El Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas constituye un ramo que conforme a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013 prevé mecanismos de coordinación gubernamental para apoyar el desarrollo regional del país. Conforme a lo definido en el Artículo 2, fracción LIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los subsidios son asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas de interés general.

Mediante la celebración de convenios entre la federación y los estados es la manera en que se establecen la forma y términos para la transferencia, aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia en el ejercicio de los recursos federales que entrega la SHCP a las entidades federativas con cargo a Programas Regionales previstos en el Ramo General 23.

En conclusión, los recursos destinados a Programas Regionales del Ramo 23 constituyen instrumentos financieros para apoyar la política de desarrollo regional que tiene como propósito central impulsar el desarrollo integral y equilibrado de las regiones del país, con el fin de que los tres órdenes de gobierno contribuyan al crecimiento de la actividad económica y la creación de empleos.

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

a) Datos generales del evaluador externo: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora

b) Unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Unidad de Evaluación de Resultados (UER)

c) Forma de contratación del evaluador externo: Convenio de Colaboración

d) Tipo de evaluación contratada: Evaluación del desempeño de la aplicación de recursos federales con base en indicadores estratégicos y de gestión (ED-IEG)

e) Base de datos generada con la información de gabinete y campo: La información está resguardada por la UER

En cumplimiento al Artículo Tercero del Decreto que crea la Unidad de Evaluación de Resultados se informa lo siguiente:

f) Instrumentos de recolección de información: Guía para la evaluación del desempeño con base en indicadores estratégicos y de gestión para los recursos federales 2013.

g) **Nota metodológica:** Esta es una evaluación de tipo cualitativo, se realiza a través de un trabajo de gabinete y se elabora a partir de la información (evidencias documentales) que proporcionaron los servidores públicos designados por la Secretaría de Planeación y Finanzas como responsable de coordinar los trabajos que se deriven de este proceso de evaluación con el resto de las áreas involucradas con la aplicación de los recursos federales. Asimismo, se realizaron reuniones con personal de la UER y la entidad responsable, para dar a conocer los alcances de la evaluación así como los criterios; revisar la documentación existente; plantear y aclarar dudas y comunicar los resultados preliminares de la evaluación. A partir del análisis de la información documental, los objetivos de evaluación son atendidos con una organización en cuatro grandes temas: 1) Resultados finales; 2) Cobertura poblacional; 3) Presupuesto invertido y, 4) Aspectos susceptibles de mejora. Éstos constituyen los temas de evaluación.

h) **Resumen ejecutivo:** Se presenta en este documento.

i) **Costo total del Convenio de Colaboración:** \$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.).

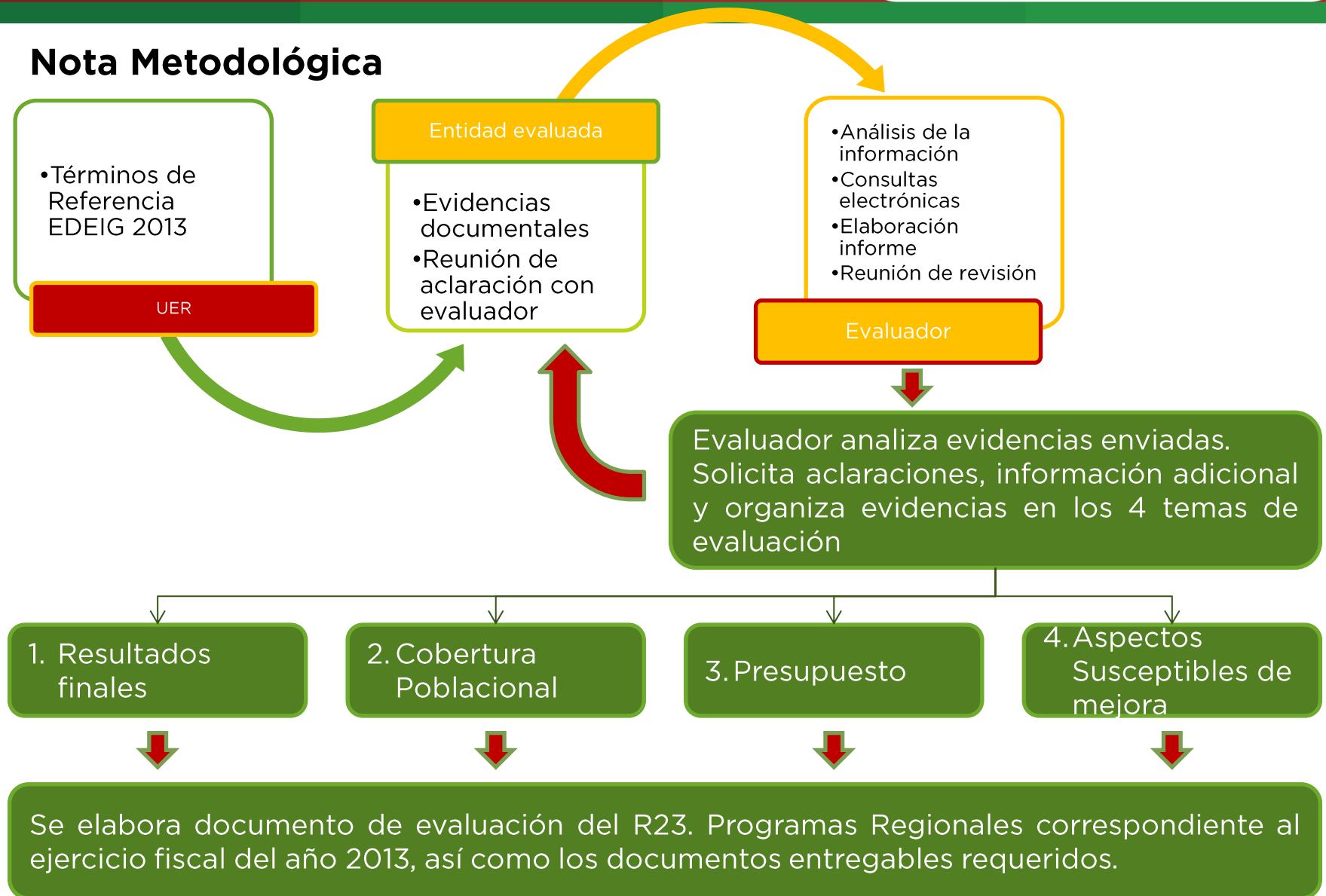
Objetivo General:

Contar con una valoración del desempeño de los recursos públicos federales en el estado de Querétaro para el periodo 2013

Objetivos Específicos:

1. Identificar la orientación estratégica de los recursos federales evaluados.
2. Conocer los resultados obtenidos a través de indicadores estratégicos y de gestión así como el análisis de los indicadores de propósito de los programas presupuestarios que son financiados con el recurso federal.
3. Analizar la identificación de la población potencial, objetivo y atendida, su cuantificación y la evolución de su cobertura.
4. Analizar el presupuesto autorizado, modificado y ejercido de los recursos federales.
5. Identificar la atención a los aspectos susceptibles de mejora derivados de recomendaciones de evaluaciones anteriores y los avances obtenidos en su implementación.

Nota Metodológica



Recomendaciones generales para el R23 Programas Regionales

1. Elaborar un documento de carácter oficial que contenga los objetivos que se pretenden alcanzar en el estado de Querétaro con la aplicación de recursos del R.23 Programas Regionales de acuerdo a la normatividad de la Federación y su vinculación con objetivos estatales, sectoriales, o de mediano plazo que permitan conocer las principales orientaciones en la aplicación de este recurso.
2. Que la federación de manera coordinada con los estados defina indicadores estratégicos y de gestión vinculados a los objetivos que se pretende alcanzar a nivel federal con la aplicación de los recursos de R23. Programas Regionales.
3. Establecer la normatividad necesaria a nivel estado para dar cumplimiento en lo relativo al reporte trimestral sobre la aplicación de los recursos federales, en particular, los provenientes de R23. Programas Regionales, así como del avance y resultados alcanzados en la ejecución de los programas y proyectos financiados con dichos recursos y con ello dar cumplimiento a lo establecido por la federación.
4. Construir una MIR con indicadores estratégicos y de gestión que sean de utilidad a los ejecutores para dar cuenta de los logros alcanzados así como mejorar los procesos de gestión en la aplicación de los recursos de Programas Regionales en el estado de Querétaro.
5. Elaborar un programa estatal de infraestructura y equipamiento, al que sea posible vincular los recursos del Ramo 23 Programas Regionales (podrá servir para alinear otros fondos que se destinan para estos objetivos) que incluya un diagnóstico sobre la situación del desarrollo regional en la entidad y sus principales desafíos identificando los principales rubros de inversión además de la infraestructura y el equipamiento.

Recomendaciones generales para el R23 Programas Regionales

6. Elaborar un catálogo de localidades con características definidas en términos de su función en el territorio, tamaño de la población, rezago, marginación, condición indígena; entre otros, para que se determine la inversión de acuerdo a los objetivos planteados por el estado para la aplicación de los recursos del R 23 Programas Regionales.
7. Elaborar un documento oficial que establezca la definición y cuantificación de los tres tipos de población. Dicha definición deberá estar vinculada a los objetivos del desarrollo regional del estado, en congruencia con lo planteado en algún programa sectorial o de mediano plazo.
8. Valorar la conveniencia de aplicar el término "Área de enfoque" utilizada por CONEVAL para cuantificar la cobertura poblacional en términos de localidades o bien de las regiones (SEDESU) para una identificación previa, posteriormente definir "criterios de elegibilidad" en congruencia con los objetivos establecidos por la Federación y/o el Estado para la aplicación de los recursos de Programas Regionales del R23.
9. Revisar analíticamente los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de nivel agregado como Ramo General 23 y traducirlos a ASM derivados de las recomendaciones particulares para el correspondiente a Programas Regionales.
10. Elaborar el programa ASM correspondiente a Programas Regionales en donde se establezcan actividades coherentes para el cumplimiento de cada ASM, incluyendo la definición de su evidencia documental específica y coherente.

Resultados finales Hallazgos

1. La alineación de R23 Programas Regionales con los objetivos estatales y nacionales se lleva a cabo a nivel de proyecto.
2. La federación no ha establecido una MIR con indicadores estratégicos y de gestión para evaluar la aplicación de los recursos de Programas Regionales del Ramo 23.
3. Los reportes sobre indicadores de avance físico y financiero del Sistema de Formato Único (SFU) no se incluyeron en las evidencias valoradas.
4. La entidad no dispone de una MIR con indicadores estratégicos y de gestión para la evaluación de la aplicación de los recursos de R23. Programas Regionales.

Conclusiones

1. La alineación de los proyectos financiados con el R23 Programas Regionales se hace directamente al Plan Estatal y Nacional de Desarrollo, siendo necesario hacerlo a nivel intermedio (sectorial o especial) para clarificar los resultados esperados.
2. La no existencia de indicadores estratégicos y de gestión federales dificulta el poder contar con una valoración del desempeño de los recursos de R23. Programas Regionales.
3. Si bien la federación no ha establecido indicadores específicos para Programas Regionales, la normativa federal para recursos transferidos a las entidades federativas establece la obligación del reporte de avances físicos y financieros de los proyectos financiados con recursos de Programas Regionales del Ramo 23.
4. Para valorar el desempeño de los recursos de Programas Regionales en el estado de Querétaro, se requiere contar con indicadores estratégicos y de gestión que den cuenta de los resultados obtenidos sobre la problemática que se atiende, así como de los procesos de gestión para la aplicación de los recursos.

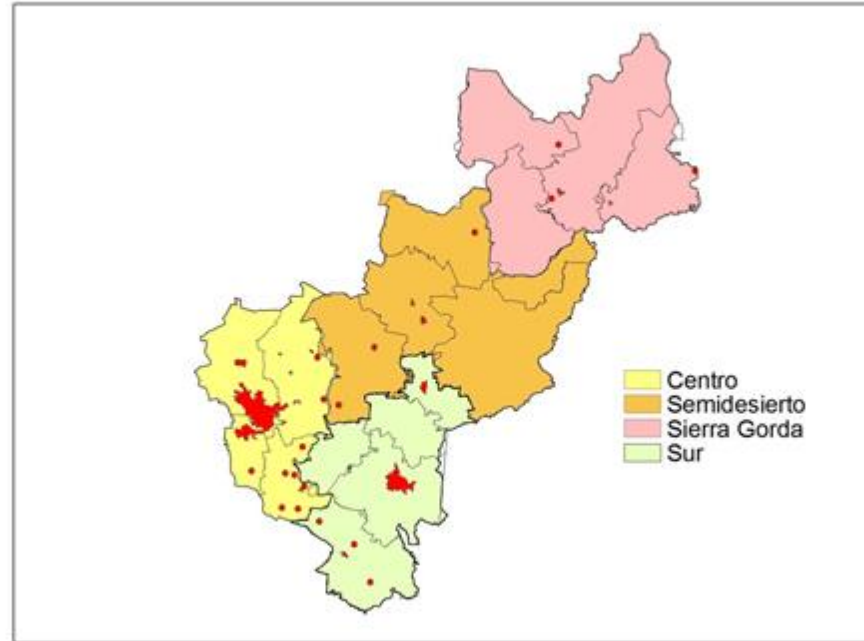
Cobertura poblacional Hallazgos

1. La definición y cuantificación de la población potencial, objetivo, y atendida no fue posible valorarla debido a que la información presentada es por proyecto.

Conclusiones

1. El carecer de una definición y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida dificulta poder identificar los retos y logros alcanzados para la aplicación de recursos federales provenientes de Programas Regionales del Ramo 23.
2. Se requiere de una definición explícita y precisa de que población o área de enfoque es susceptible de ser beneficiaria para que se proceda a cuantificarla, así como a la determinación de criterios de elegibilidad y priorización para la aplicación de dichos recursos federales.

Cobertura poblacional



- Los beneficios de estos recursos se concentraron en la Región Centro, que comprende los municipios de la ZMQ. En dicha región se ejecutaron 40 de los 66 proyectos financiados.
- Los principales rubros de los proyectos ejecutados fueron rehabilitación y pavimentación de calles y caminos, adquisición de equipo médico y algunas obras de equipamiento cultural y deportivo; en la Región Sur que comprende cinco municipios, entre ellos San Juan del Río, se llevaron a cabo 14 proyectos principalmente de pavimentación de calles, rehabilitación de caminos y carreteras.

Presupuesto Hallazgos

1. Los recursos de R23. Programas Regionales están destinados en su mayor parte a programas y proyectos de inversión en infraestructura y su equipamiento con impacto en el desarrollo regional, por lo que este recurso permite atender necesidades estatales en la materia.
2. Durante el periodo 2009-2013 se observan variaciones significativas en los montos de presupuesto autorizado que oscilan entre 45 millones en 2012 hasta 725 millones en 2011.
3. El reporte de presupuesto, correspondiente al año fiscal 2013, mostró que el monto del presupuesto ejercido corresponde al 46.9% del presupuesto autorizado y/o modificado.

Conclusiones

1. De cada 100 pesos gastados con el R23 Programas Regionales en infraestructura y equipamiento, 45 pesos se invierten en comunicaciones y transportes, el rubro de mayor inversión; seguido por cultura y turismo; en tercer sitio desarrollo social y, en orden de importancia, el de menor porcentaje de inversión, educación y deporte.
2. Destaca la importancia de la inversión del rubro “Comunicaciones y transportes” ya que la existencia de vías de comunicación que permitan el flujo de personas, bienes y servicios, es fundamental para detonar el desarrollo socioeconómico de las regiones.

Presupuesto

PROGRAMAS REGIONALES			
AÑO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO EJERCIDO
2009	404,000,000.00	404,000,000.00	334,922,188.00
2010	389,000,000.00	389,000,000.00	312,542,000.00
2011	725,000,000.00	725,000,000.00	690,676,592.00
2012	45,000,000.00	45,000,000.00	44,897,611.00
2013	285,487,562.00	285,487,562.00	134,021,843.00

- Los montos asignados al Estado de Querétaro por el R 23 Programas Regionales, durante los años que se analizan, presentan variaciones significativas entre un año y otro. Esto puede constituir una limitante en términos de planeación y programación para atender el tema.

Aspectos susceptibles de mejora (ASM) Hallazgos

1. El programa de aspectos susceptibles de mejora corresponde al Ramo General 23 y no de manera específica para Programas Regionales.

Conclusiones

1. Derivado de que en 2011 y 2012 se llevó a cabo la evaluación del Ramo 23 de manera general, es necesario traducir aquellos aspectos susceptibles de mejora que apliquen de manera específica a R23 Programas Regionales para mejorar el proceso presupuestario.